



COPIA

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Cite Este Nr.: 2017EE10840 O1 Fol: 6 Anex: 0 Orden: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/YEFER YESID VEGA BOBADILLA ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2017ER9820 SOLICITUD OBS: Obs.:
--	---

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Honorable Concejal
YEFER YESID VEGA BOBADILLA
 CONCEJO DE BOGOTÁ
 Calle 36 No. 28ª-41
 Ciudad

ASUNTO: Solicitud
RAD IDPAC: 2017ER9820

Respetado Doctor

Cordial saludo; de manera atenta y respetuosa nos permitimos dar respuesta al Derecho de Petición radicado por usted ante esta entidad

1. **¿“Cuáles acciones y resultados se han realizado por el IDPAC para fortalecer la Ley Comunal (Ley 743 de 2002), en localidades como Kennedy, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, La Candelaria y Ciudad Bolívar, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019”?**

Con respecto a su petición, cabe aclarar que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, es entidad adscrita a la Secretaría de Gobierno que tiene a través de la Subdirección de Asuntos Comunales la función de la inspección, vigilancia y control “IVC” sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado (Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal). Es por lo anterior que nuestro plan estratégico se orienta a modernizar las organizaciones comunales de la ciudad mediante procesos de formación, promoción y fortalecimiento, los cuales permitirán contar con una nueva dimensión de la organización comunal de la ciudad. Con ello que se pretende fortalecer a las organizaciones comunales más que a la legislación comunal, ya que el Instituto carece de competencia para esto.

2. **“Por favor discriminar cuáles han sido las Juntas de Acción Comunal que se han beneficiado de los programas o proyectos en el actual Plan Distrital de Desarrollo 2016-2019”.**

El Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos”, en su Eje transversal 4: “Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia” hace referencia en el artículo 61. a la implementación de un modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales a través de la iniciativa “Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas”, el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, así como proyectos e iniciativas de carácter social en los distintos barrios del Distrito Capital.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Es por lo anterior que, en el año 2016, se vieron beneficiadas las siguientes organizaciones comunales de primer grado.

- BARRIO VILLA ALSACIA
- LAS VIVIENDAS
- URBANIZACION PALESTINA
- URBANIZACION SAN PEDRO LOS ROBLES
- BARRIO EL PARAISO
- BARRIO BOHIOS DE HUNZA III SECTOR
- BATAVIA FONTIBON
- ATALAYAS II
- VILLA DEL RIO
- MANZANARES
- VEREDA CHORRILLOS SECTOR I,II,III
- LA ARBOLEDA DE BOSA
- BARRIO SANTA ROSA
- NICOLAS DEFEDERMAN
- EL QUIRINAL
- PALERMO
- LOS LIBERTADORES
- BARRIO LAS BRISAS
- BUENA SEGUNDO SECTOR
- MIRADOR NORTE
- EL CODITO
- BALCONES DE VISTA HERMOSA
- URBANIZACION VILLA ALSACIA
- SAN MIGUEL

Dieciocho Asociaciones de Juntas fueron beneficiadas con recursos con el fin de celebrar el día comunal el cual está consagrado en el artículo 73 de la Ley 743 de 2002. De lo anterior cabe aclarar que las Asociaciones de Juntas de Suba y Sumapaz no contaban con dignatarios electos y reconocidos motivo por el cual no se celebró contrato con ellas.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Cuatrocientas ochenta y cuatro Juntas de Acción Comunal de las veinte localidades del Distrito Capital han sido fortalecidas contable y administrativamente; cuatrocientas diecisiete Juntas de Acción Comunal han recibido capacitaciones con respecto a las funciones de cada dignatario.

3. “¿Cuántos salones comunales para las Juntas de Acción Comunal se promoverán o construirán en el actual Plan de Distrital de Desarrollo 2016-2019 y dónde se construirán?” 4. “Cuál es el estado de avance de la construcción del Salón Comunal de la Junta de Acción Comunal del barrio Ismael Perdomo de la Localidad de Ciudad Bolívar?”

Al respecto me permito informarle que el Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de salones; sin embargo, el IDPAC está comprometido con la comunidad, por lo que elaboró una relación de las juntas que han presentado esta solicitud, para trabajar de la mano con las entidades que cuentan con programas de Mejoramiento Integral de Barrios y en Alcaldías Locales.

Sin embargo, trabajando articuladamente con Caja de Vivienda Popular se adelantó un plan de mejoramiento a veinte salones comunales de las siguientes Juntas de Acción Comunal:

LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
SUBA	LISBOA
SANTA FE	ALTOS DE EGIPTO
CIUDAD BOLIVAR	MINUTO DE MARIA
CIUDAD BOLIVAR	MILLAN
USAQUEN	VERBENAL II SECTOR
USAQUEN	CERRO NORTE
SAN CRISTOBAL	JUAN REY
SAN CRISTOBAL	GRANADA SUR
BOSA	ARGELIA
USME	EL NUEVO PORVENIR
KENNEDY	MARIA PAZ
USME	LA CABAÑA
USME	SAN LUIS
USME	BETANIA
CIUDAD BOLIVAR	INES ELVIRA
CIUDAD BOLIVAR	EL TRIUNFO
BOSA	LA INDEPENDENCIA
BOSA	LOS NARANJOS
BOSA	VILLA COLOMBIA
SAN CRISTOBAL	CIUDAD LONDRES



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

4. “¿Qué tipo de problemáticas se han identificado en el marco normativo de la Propiedad Horizontal y cuáles consecuencias se han generado?”

La Ley 675 de 2001 (Régimen de Propiedad Horizontal), actualmente es objeto de análisis con el fin de determinar la reforma de la misma, según Proyecto de Ley 131 de 2016 que cursa actualmente en el Honorable Congreso de la República. Bajo ese entendido, ésta Entidad participa activamente en los asuntos objeto de reforma, contribuyendo con aportes al texto del mencionado proyecto.

Dentro de los asuntos problemáticos del régimen de propiedad horizontal, hemos encontrado los siguientes:

- Falta de conocimiento sobre los asuntos vinculados con la propiedad horizontal.
- Ausencia de una entidad a nivel nacional, departamental y municipal o distrital, que se encargue de ejercer la inspección, vigilancia y control de los asuntos relacionados con la propiedad horizontal (desde su administración hasta su misma regulación interna).
- Deficiencia en la certificación de existencia de la propiedad horizontal, así como los asuntos certificables de las mismas, por cuanto las entidades territoriales no gozan de los elementos tecnológicos necesarios para llevar a cabo dicho registro de información, y su posterior certificación.
- Ausencia articulación institucional en los asuntos de propiedad horizontal, por cuanto si bien es cierto la Propiedad Horizontal regula la forma especial de dominio sometido bajo dicho régimen, las entidades públicas pueden y deben conocer de ciertos asuntos que por su misionalidad y/o competencia, supone su actuación en beneficio del administrado.
- Ausencia de formación para comunidades sobre el tema.
- Ruptura con procesos territoriales.
- Problemas de convivencia en las copropiedades.

5. “¿Cuáles son las Localidades y UPZ donde mayor incidencia se presentan problemas de convivencia en la Propiedad Horizontal? Por favor señalar las causas en cada caso”.

En relación con la inquietud, los problemas de convivencia que se derivan de las propiedades horizontales ubicadas en el Distrito Capital, son generalizados en las localidades de Distrito (excluyendo la localidad de Sumapaz por su característica eminentemente rural sin desarrollo de proyectos bajo este régimen), principalmente sobre asuntos tales como: convivencia responsable con animales de compañía; administración y órganos de dirección de la Propiedad Horizontal; comités de convivencia y resolución de conflictos entre propietarios; cuotas de sostenimiento, desconocimiento del régimen de propiedad horizontal y reglamentos de propiedad horizontal, entre otros.

En el caso particular de las viviendas provenientes del Programa de Viviendas Gratuitas a cargo del Gobierno Nacional, en los proyectos ubicados en el Distrito Capital hemos encontrado que las personas beneficiarias de dicho programa desconocen la legislación y normatividad que los gobierna, así como la responsabilidad que adquieren en cuanto al sostenimiento y administración de las propiedades horizontales en las cuales se ubican, no sólo por una posible ausencia de capacitación previa a la entrega de los proyectos, sino a su vez por el tecnicismo que implica el estudio de las normatividades aplicables al caso.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

6. “¿Cuáles son las competencias entre el IDPAC y las Alcaldías Locales para el seguimiento, vigilancia y control de la Propiedad Horizontal?”

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 53, tiene por misión y funciones la de “Garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias”. En este sentido la Entidad no tiene competencia en lo referente a la solución de conflictos o controversias propias de la Propiedad Horizontal, intervención en sus asuntos internos, ni en los asuntos relacionados con la Inspección, Vigilancia y Control de los asuntos derivados de la Propiedad Horizontal, razón por la cual, las discrepancias que surjan al interior de este tipo de Personas Jurídicas, corresponden a sus propias instancias, las cuales de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la Ley 675 de 2001, son la Asamblea General de Copropietarios, el Consejo de Administración, el Administrador y el Comité de Convivencia principalmente, y de manera externa, a la justicia ordinaria.

Las Personas Jurídicas sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal no están sometidas a la inspección, vigilancia y control de las autoridades Municipales y/o Distritales, y por tanto la función en cabeza de las Alcaldía Locales (por delegación exclusiva del Alcalde Mayor), se enmarca principalmente en ejercer la función de registro e inscripción para certificar la existencia de la copropiedad, la certificación de quien obre como representante legal y del revisor fiscal (si lo hubiere) así como de la extinción de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 675 de 2001.

7. “¿Cuáles acciones ha implementado el IDPAC para la organización o el fortalecimiento de la Propiedad Horizontal en el marco del actual Plan de Desarrollo 2016-2019?”

En virtud de lo establecido en el Artículo 97¹ del Acuerdo 645 de 2016 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”*”; esta Entidad se encuentra desarrollando las bases para garantizar un proceso participativo de cara a la Política Pública de Participación ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal para lo cual, deberá desarrollar dos frentes de acción a saber:

- Programas de capacitación y promoción de la participación ciudadana en propiedad horizontal;
- Promoción de convivencia y mecanismos alternativos de solución de conflictos en propiedades horizontales.

Dado lo anterior, nos encontramos desarrollando de manera articulada con las secretarías de Gobierno y Planeación del Distrito, los documentos y estudios pertinentes que permitan estructurar la Política Pública

¹ Acuerdo 645 de 2016, Artículo 97. Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal. La Administración Distrital adelantará los estudios pertinentes para implementar la política pública de participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal, para lo cual adelantará programas que contribuyan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos residentes en propiedad horizontal, en materia de: i) Programas de capacitación y promoción de la participación ciudadana en propiedad horizontal, ii) Promoción de Convivencia y mecanismos alternativos de solución de conflictos en propiedades horizontales.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

mencionada, circunstancia que se encuentra actualmente en construcción y elaboración de acuerdo con las fases y cronogramas propuestos para tal fin.

Foros Locales de Propiedad Horizontal realizados entre 2016 – 2017.

FOROS LOCALES 2016 – 2017	
LOCALIDADES	ASISTENCIA
USAQUEN	652
SANTA FE	130
SAN CRISTOBAL	50
USME	95
TUNJUELITO	70
BOSA	117
KENNEDY	275
FONTIBON	80
ENGATIVA	97
SUBA	270
BARRIOS UNIDOS	70
TEUSAQUILLO	120
MARTIRES	130
ANTONIO NARIÑO	97
PUENTE ARANDA	70
CANDELARIA	60
RAFAEL URIBE URIBE	132
CIUDAD BOLIVAR	110
TOTAL	2625

LOCALIDADES	FOROS VIS/VIP	
	2016	2017
USME	176	126
BOSA	146	98
KENNEDY	125	240
PUENTE ARANDA	189	165
CIUDAD BOLIVAR	0	71
TODO PUBLICO VIS/VIP	338	0
SUBTOTAL	974	700
TOTAL	3348	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Atención al público realizada por el Grupo de Propiedad Horizontal

PROPIEDAD HORIZONTAL ATENCIÓN A RESIDENTES - SEDE B IDPAC			
LOCALIDAD	CONJUNTO	Asunto/Problemática	VIP
BARRIOS UNIDOS	METRÓPOLIS	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
BOSA	VEGAS DE MARILAN	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	VEGAS DE MARILAN	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	MARYLAN	LEY 675/2001 - ZONA COMÚN	
BOSA	MARYLAN	LEY 675/2001 - ZONA COMÚN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR CALLE 55	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	TERRANOVA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	TERRANOVA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	TERRANOVA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	TERRANOVA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	PORVENIR RESERVADO 4	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
BOSA	MULTICENTRO ESTACIÓN	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
BOSA	VEGAS DE MARILAN	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal IDPAC

PROPIEDAD HORIZONTAL			
ATENCIÓN A RESIDENTES - SEDE B IDPAC			
LOCALIDAD	CONJUNTO	Asunto/Problemática	VIP
CHAPINERO	CARIANA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
CHAPINERO	CARIANA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
CIUDAD BOLIVAR	URB. CANDELARIA	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
CIUDAD BOLIVAR	URB. CANDELARIA	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
CIUDAD BOLIVAR	URB. CANDELARIA	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
CIUDAD BOLIVAR	BRAZUELOS SANTO DOMINGO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
CIUDAD BOLIVAR	BRAZUELOS SANTO DOMINGO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
CIUDAD BOLIVAR	BRAZUELOS SANTO DOMINGO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
CIUDAD BOLIVAR	CALABRIA	LEY 675/2001 - ESPACIO PÚBLICO VS ZONA COMÚN	
CIUDAD BOLIVAR	CALABRIA	LEY 675/2001 - ESPACIO PÚBLICO VS ZONA COMÚN	
CIUDAD BOLIVAR	CALABRIA	LEY 675/2001 - ESPACIO PÚBLICO VS ZONA COMÚN	
ENGATIVÁ	EDIFICIO CALLE 54	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	EDIFICIO CALLE 54	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	BOCHICA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	FLORIDA SAR.	LEY 675/2011 - ADMISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	FLORIDA SAR.	LEY 675/2011 - ADMISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	FLORIDA SAR.	LEY 675/2011 - ADMISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	FLORIDA SAR.	LEY 675/2011 - ADMISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	TRIFAMILIAR	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	TRIFAMILIAR	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	TRIFAMILIAR	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	ZARZAMORA - CAFAM 2	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
ENGATIVÁ	ZARZAMORA - CAFAM 2	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
ENGATIVÁ	SAN JERÓMINO	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO - ADMINISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	BOCHICA 4	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
ENGATIVÁ	EDIFICIO ALICANTE 1	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

PROPIEDAD HORIZONTAL

ATENCIÓN A RESIDENTES - SEDE B IDPAC

LOCALIDAD	CONJUNTO	Asunto/Problemática	VIP
FONTIBÓN	LANTANA REAL	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
FONTIBÓN	LANTANA REAL	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
FONTIBÓN	LANTANA REAL	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
FONTIBÓN	LANTANA REAL	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
FONTIBÓN	LANTANA REAL	LEY 675/2001 - ZONA COMÚN	
FONTIBÓN	LANTANA REAL	LEY 675/2001 - ZONA COMÚN	
FONTIBÓN	LANTANA REAL	LEY 675/2001 - ZONA COMÚN	
FONTIBÓN	LANTANA REAL	LEY 675/2001 - ZONA COMÚN	
FONTIBÓN	LA CUADRA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	LOS CRISTALES	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	
KENNEDY	PORTAL DE LAS AMÉRICAS	LEY 675/2001 - IMPUGNACIÓN	
KENNEDY	PORTAL DE LAS AMÉRICAS	LEY 675/2001 - IMPUGNACIÓN	
KENNEDY	PORTAL DE LAS AMÉRICAS	LEY 675/2001 - IMPUGNACIÓN	
KENNEDY	PORTAL DE LAS AMÉRICAS	LEY 675/2001 - IMPUGNACIÓN	
KENNEDY	MARGARITAS 9	LEY 675/2011 - ADMISTRACIÓN	
KENNEDY	MARGARITAS 9	LEY 675/2011 - ADMISTRACIÓN	
KENNEDY	RINCÓN DE LAS MARGARITAS	LEY 675/2011 - ADMISTRACIÓN	
KENNEDY	RINCÓN DE LAS MARGARITAS	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
KENNEDY	RINCÓN DE LAS MARGARITAS	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
KENNEDY	GERONA	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
KENNEDY	GERONA	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
KENNEDY	GERONA	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
KENNEDY	GERONA	LEY 675/2001 - IMPUGNACIÓN ACTAS	
KENNEDY	SUPERMANZANA 7	LEY 675/2001 - IMPUGNACIÓN ACTAS	
KENNEDY	SUPERMANZANA 7	LEY 675/2001 - IMPUGNACIÓN ACTAS	
KENNEDY	NUEVA ROMA ET. 3 y 4	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	SUPERMANZANA 7 BLOQUE 42	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	MANUEL MEJÍA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	TECHO KENNEDY	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	MARGARITAS 2	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
KENNEDY	VILLA KARENZ	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	VILLA KARENZ	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	VILLA KARENZ	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	VILLA KARENZ	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	VILLA KARENZ	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
KENNEDY	INFINITY SUIZO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

PROPIEDAD HORIZONTAL ATENCIÓN A RESIDENTES - SEDE B IDPAC			
LOCALIDAD	CONJUNTO	Asunto/Problemática	VIP
RAFAEL URIBE URIBE	SANTA SOFÍA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	VIP
RAFAEL URIBE URIBE	ALTOS DE LOS MOLINOS	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
RAFAEL URIBE URIBE	SAN ISIDRO	LEY 675/2001 - CAPACITACIÓN	
SAN CRISTOBAL	RINCÓN DE SANTA INÉS	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
SAN CRISTOBAL	COMPARTIR ETAPA 4	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
SAN CRISTOBAL	ENTRE NUBES	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
SAN CRISTOBAL	CAMPO REAL	LEY 675/2001 - FACHADAS	
SAN CRISTOBAL	RINCÓN DE LOS ALPES	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
SAN CRISTOBAL	RINCÓN DE LOS ALPES	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
SUBA	TIERRA COLINA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
SUBA	EDF. ORQUIDEA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
SUBA	CAMINO VERDE 1	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
SUBA	QUINTAS DEL CERRO	LEY 675/2011 - ADMISTRACIÓN ESTATUTOS	
SUBA	PIJAO DE ORO	LEY 675/2001 - CONVIVENCIA	
SUBA	VILLA ALCÁZAR	LEY 675/2001 - CAPACITACIÓN	
SUBA	CAMINO VERDE DEL CEREZO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
SUBA	PORTAL DE PONTEVEDRA	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
SUBA	CIUDADELA CAFAM 6 ETAPA	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
SUBA	MIRADOR DEL PORTAL 1	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
SUBA	EDIFICIO MAGUNCIA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
SUBA	EDIFICIO FRIDA, CONJ. ORION	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
SUBA	ORION 1	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
SUBA	SALERNO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**PROPIEDAD HORIZONTAL
ATENCIÓN A RESIDENTES - SEDE B IDPAC**

LOCALIDAD	CONJUNTO	Asunto/Problemática	VIP
TEUSAQUILLO	EL PENTAGONO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
TEUSAQUILLO	MULTIUSO	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
TEUSAQUILLO	POLIDORO PINTO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
TEUSAQUILLO	MULTIUNO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
TUNJUELITO	CIUDAD TUNAL	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
TUNJUELITO	PARQUES DEL TUNAL	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
TUNJUELITO	CONJ. RES. TUNAL	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
USAQUEN	MAGDALA	LEY 675/2001 - PARQUEADEROS	
USAQUEN	RAVENA 1	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
USAQUEN	RAVENA 1	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
USAQUEN	TERRAZAS DE SAN ANGEL	LEY 675/2001 - AREAS COMUNES	
USAQUEN	TERRAZAS DE SAN ANGEL	LEY 675/2001 - AREAS COMUNES/ APOYO IDPAC ADMINISTRATIVO	
USAQUEN	LOS MOLINOS	LEY 675/2001 - APOYO IDPAC ADMINISTRATIVO	
USAQUEN	BILBAO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
USAQUEN	BILBAO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
USAQUEN	NOVA TORRE 189	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
USME	RINCÓN DE BOLONIA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
USME	COLORES DE BOLONIA	ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL	VIP
USME	RINCÓN DE BOLONIA	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
USME	RINCÓN DE BOLONIA	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
USME	RINCÓN DE BOLONIA	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
USME	RINCÓN DE BOLONIA	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
USME	RINCÓN DE BOLONIA	LEY 675/2011 - ASAMBLEA	
USME	RINCÓN DE BOLONIA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
USME	RINCÓN DE BOLONIA	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
USME	CAMPO AZUL	LEY 675/2001 - CONVIVENCIA	
USME	USMINIA	LEY 675/2001 - CAPACITACIÓN	
USME	QUINTAS DEL PORTAL 2	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
	QUINTAS DEL CEDRO	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
	CONJUNTO 170	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	
	TORRES DEL PALMAR 1	LEY 675/2001 - ADMINISTRACIÓN	
	BETANIA	LEY 675/2001 - ACOMPAÑAMIENTO IDPAC	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

8. ¿Qué instancias de participación existen entre las autoridades distritales y las organizaciones de Propiedad Horizontal?"

Sobre su inquietud en particular, existen a título de instancias de participación en asuntos relacionados con la Propiedad Horizontal, los Consejo Locales de Propiedad Horizontal según el desarrollo que implemente cada una de las Juntas Administradoras Locales en el Distrito Capital. Por su parte, el Honorable Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 652 del 22 de noviembre de 2016², determinó por encargo exclusivo a esta Entidad, desarrollar el articulado del mencionado Acuerdo el cual crea el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal para lo cual, el Instituto se pronunciará mediante acto administrativo en asuntos tales como:

- Determinar las funciones y método de elección de los delegados locales ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.³
- Unificación de criterios para el funcionamiento y regulación de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal en todo el Distrito Capital.⁴
- Establecer los lineamientos para efectos de crear el Registro único de Copropiedades horizontales del Distrito Capital.⁵

Así las cosas, el objeto del acto administrativo que desarrolle el encargo establecido por el H. Concejo, tiene por finalidad última unificar los criterios de funcionamiento, elección, duración, funciones y finalidades de esas instancias de participación, los cuales actuarán como consultivos y asesores de la Administración Local en los asuntos vinculados con la propiedad horizontal.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó:
Revisó:

Juliana Valcárcel P/ Fernando Solano/ Contratistas/ Subdirección de Asuntos Comunes
Martha Eimy Niño/ Subdirectora Asuntos Comunes

² Acuerdo 652 de 2016: "Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal".

³ Artículo 2° ibídem.

⁴ Artículo 4° ibídem.

⁵ Artículo 5° ibídem.